



DECRETO LOCAL 015 DE 2024
(septiembre 16 de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ARMONIZACION DE LA
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEFINIDA EN EL PLAN DE
DESARROLLO LOCAL 2024-2027 DE LA LOCALIDAD ISLA DEL
CASCAJAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.**

EL ALCALDE LOCAL ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE ESPECIAL INDUSTRIAL PORTUARIO BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA En ejercicio de sus facultades legales y en especial lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, Ley 1617 de 2013, Acuerdo 007 de 2014 y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 152 de 1994, en el artículo 44 establece: Armonización con los presupuestos, así: En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos.
- b. Que la armonización presupuestal consiste en adecuar la estructura presupuestal definida en el Plan de Desarrollo vigente a la estructura presupuestal definida en el marco del nuevo Plan de Desarrollo que regirá para el periodo de gobierno 2024 – 2027.
- c. Que una vez presentado por parte de la ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, el respectivo Plan de Desarrollo Local la administración local, podrá introducir al Presupuesto de la respectiva vigencia los correspondientes ajustes que sean necesarios.
- d. El proceso de armonización es fundamental, pues a partir de la fecha en que sea aprobado el nuevo Plan de Desarrollo Local, las imputaciones presupuestales solamente se podrán realizar con cargo a la estructura presupuestal ajustada, si fuere del caso.
- e. Que mediante Acuerdo No 004 del 20 de agosto de 2024, la Junta Administrativa Local Isla del Cascajal, aprobó el Plan de Desarrollo Local "Construyendo Juntos 2024-2027"
- f. Que el artículo Segundo del Acuerdo Local 005 del 11 de septiembre de 2024, faculta al Alcalde de la Localidad Isla del Cascajal por un término de 45 días para armonizar la estructura presupuestal definida en el Plan de Desarrollo local 2020-2023 a la estructura presupuestal del plan de desarrollo Local 2024-2027.
- g. Que las áreas de Planeación y Financiera de la Localidad Isla del Cascajal, realizaran el ejercicio financiero y estratégico estableciendo que los techos presupuestales aprobados para el presupuesto 2024 corresponden efectivamente a la suma establecida en el Plan Pluriánual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local 2024-2027.



En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese, redúzcase, acredítese contra acredítese y cree rubros en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 de la localidad isla del Cascajal del Distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de Buenaventura por un término de 45 días

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra acreditar los siguientes rubros del presupuesto local de inversión para la vigencia fiscal 2024.

1. Revisión presupuestal de inversión vigente.

SECTOR	PRODUCTO	VALOR
Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos.	\$150.000.000
Transporte.	Vía secundaria mejorada.	\$619.245.337
Cultura.	Servicio de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales.	\$364.995.029
	Salas de danza adecuadas.	\$240.000.000
Deporte y Recreación.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	\$210.004.971
Agricultura y Desarrollo Rural.	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales.	\$100.000.000
Educación.	Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	\$50.000.000
Gobierno Territorial.	Servicio de promoción a la participación ciudadana.	\$36.400.000
	Documentos de lineamientos técnicos.	\$36.400.000
	Documentos normativos.	\$100.000.000
No Aplica.	Financiación del Déficit.	\$64.682.098
		\$1.971.727.435



Parágrafo único: Armonización del presupuesto por medio de traslados. Realizar un movimiento en el presupuesto local en el gasto de inversión realizando contra crédito, en los sectores de Educación, Cultura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo Rural y Transporte, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$572.800. 000.00) M/CTE**, con una modificación al presupuesto inicial en un **veintinueve punto cinco (29,05)** así:

CODIGO	CONCEPTO	SECTOR	CONTRAGREDITO
2.3.2.02.02.009.08.01	Apoyo para la formación para mejorar al acceso y la calidad de la educación a Niños, niñas y adolescentes de las 6 instituciones educativas de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	EDUCACIÓN	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02.009.03.03	Apoyo a los procesos de formación cultural desde las escuelas culturales de la localidad Isla del Cascajal	CULTURA	\$ 32.800.000
2.3.2.02.02.009.01.02	Recuperación de los cuerpos de agua (esteros), afectados por contaminación con residuos sólidos y líquidos de las comunas 3, 4 y 5 de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 150.000.000
2.3.2.02.02.009.07.01	Desarrollo de capacidades locales a pequeños productores de los barrios Alberto Lleras Camargo, Alfonso López Pumarejo y la Playita de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.005.01.01	Vía secundaria mejorada	TRANSPORTE	\$ 240.000.000
			\$ 572.800.000



ARTÍCULO TERCERO: Crear y Acreditar los siguientes rubros del presupuesto local de inversión para la vigencia fiscal 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: Realizar un movimiento en el presupuesto local en el gasto de inversión acreditando los sectores de Cultura, salud, transporte y Deporte y Recreación, por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$572.800. 000.00) M/CTE**, con una modificación al presupuesto inicial en un veintinueve punto cinco (29,05)M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	SECTOR	CREDITO
2.3.2.02.02.009.04.01	Adecuación sala de danza de la caseta comunal del Barrio Santa Cruz en la comuna 5 de la localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	CULTURA	30.071.874
2.3.2.02.02.009.13	Salud Publica		
2.3.2.02.02.009.13.01	Desarrollo de campaña de educación sexual y reproductiva a los habitantes de la comuna 5 de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	SALUD	21.328.126
2.3.2.02.02.005.01.01	Vías secundarias mejoradas	TRANSPORTE	21.400.000
2.3.2.02.02.009.05.06	Canchas Multifuncionales mejoradas	DEPORTE Y RECREACIÓN	500.000.000

PARAGRAFO SEGUNDO: Para la elaboración del nuevo presupuesto para la vigencia 2024, se requiere realizar la siguiente modificación

CODIGO	CONCEPTO	SECTOR	CONTRACREDITO	CREDITO
2.3.2.02.02.009.05.03	Apoyo al programa de artículos para actividades físicas, recreativas y deportivas en la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	DEPORTE Y RECREACIÓN	100.000.000	
2.3.2.02.02.009.05.06	Canchas Multifuncionales mejoradas	DEPORTE Y RECREACIÓN	0	100.000.000
2.3.2.02.02.009.03.03	Apoyo a los procesos de formación cultural desde las escuelas culturales de la localidad Isla del Cascajal	CULTURA	3.600.000	
2.3.2.02.02.005.01.01	Vía secundaria mejorada	TRANSPORTE		5.000.000

Distrito Especial de Buenaventura

Carrera 19 #4-66 Barrio el Jorge, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.

+ (57) 602 240 5400 + (57) 602 240 5401

alcaldiaisla@buenaventura.gov.co



2.3.2.02.02.009.10.01	Formulación de estrategia del fomento para la participación con enfoque de género en la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	GOBIERNO TERRITORIAL	1.400.000	
			105.000.000	105.000.000

PARAGRAFO TERCERO: El nuevo presupuesto para la vigencia 2024. Luego de realizar las modificaciones que se consideraron necesarias para la intervención efectiva de diversas acciones en el territorio en favor de las comunidades más deprimidas de nuestra localidad queda así:

PILAR	SECTOR	PRODUCTO	VALOR
Desarrollo Social.	Cultura.	Servicio de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales.	\$ 328.595.029
		Salas de danza adecuadas.	\$ 240.000.000
	Deporte y Recreación.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.	\$ 110.004.971
		Canchas multifuncionales mejoradas.	\$ 600.000.000
	Gobierno Territorial.	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública.	\$ 36.400.000
Desarrollo Territorial.	Transporte.	Vía secundaria mejorada.	\$ 384.245.337
Desarrollo Organizacional, Institucional y Operativo	Gobierno Territorial.	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 35.000.000
		Documentos normativos.	\$ 172.800.000
	No Aplica.	Financiación del Déficit.	\$ 64.682.098

ALCALDÍA LOCAL
Isla Cascajal

NUESTRA RIQUEZA
NOS VIENE DEL MAR



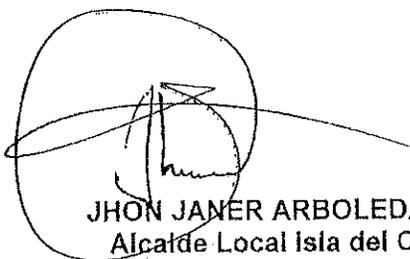
DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente en la página web de la Alcaldía Local Isla del Cascajal, de conformidad con las disposiciones.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el no procede recurso administrativo alguno en razón a su materia que regula y hace parte integral del Manual de Contratación la Alcaldía Local Isla del Cascajal.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, a 16 de septiembre de 2024



JHON JANER ARBOLEDA OLAVE
Alcalde Local Isla del Cascajal

Elaboró: Diego Fernando Hermann R – Profesional de Apoyo
Revisó: Sindy Lorena Calcedo Torres – Asesora
Aprobó: Jhon Janer Arboleda Olave